

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 6 DE NOVIEMBRE DE 1974

NÚM. 250

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN

Precios máximos de venta al público en esta capital y provincia, que regirán durante el mes de noviembre, para los artículos que a continuación se indican:

Pan: Formatos (elaboración obligatoria).

Flama: (miga blanda): pieza de 800 gramos, 7,50 pesetas.

Candeal (miga dura): pieza de 800 gramos, 8,00 pesetas.

Piezas incluidas en el Régimen de precios autorizados:

Piezas de 2.770 grs., Flama, miga blanda 37,00; Candeal miga dura 38,00.

Pieza de 2.000 grs., Flama miga blanda, 29,00; Candeal miga dura 30.

Pieza de 1.765 grs., Flama, miga blanda 26,00; Candeal miga dura 26,50.

Pieza de 1.000 grs., Flama, miga blanda 15,00; Candeal miga dura 15,50.

Pieza de 625 grs., Flama, miga blanda 10,50; Candeal, miga dura 11,00.

Pieza de 310 grs., Flama, miga blanda 6,00; Candeal, miga dura 6,50.

Pieza de 215 grs., Flama, miga blanda 4,00.

Pieza de 110 grs., Flama, miga blanda 2,50.

Todos los establecimientos dedicados a la venta de pan tienen obligación de contar con existencias de pan de «elaboración obligatoria», así como de las piezas de «Régimen de Precios Autorizados», en cantidad suficiente para atender la demanda de los consumidores.

Aceite de semillas envasados:

Aceite de girasol: 58 pesetas litro.

Aceite de soja: 43 pesetas litro.

Aceites refinados y envasados, mezcla de varias semillas, sin inclusión de los de orujo, cacahuete y soja, 58 pesetas litro.

Azúcar: Terciada, 21,80 ptas. Kg.; blanquilla a granel 22,00 ptas. K.; blanquilla envasada en bolsas de 1/2, 1 ó 2 kilos, 23,80 ptas. Kg.; blanquilla en bolsas de 10 a 15 gramos, 30,50 pesetas Kg.; pilé, 22,20 ptas. Kg.; granulada especial, 22,20 ptas. Kg.; cortadillo a granel, 25,50 ptas. Kg.; cortadillo envasado en cajas de 1 Kg., 28,50 pesetas Kg.; cortadillo estuchado, 31,00 pesetas Kg.; refinado a granel, 26,00 pesetas Kg.; azúcar glass, 29,00 pesetas Kg.

Los precios señalados son para peso neto, y en ellos están incluidos todos los impuestos y márgenes comerciales de mayorista y detallista.

Los establecimientos detallistas están obligados a despachar azúcar blanquilla a granel si los clientes lo desean. En el supuesto de que carezcan de ella deberán entregarla envasada al precio establecido para la de granel.

Los precios anteriores podrán ser incrementados en las localidades donde no exista almacén, en el costo estricto del transporte desde el almacén más próximo.

Café tostado.—Superior, 1 Kg. 195 pesetas; 500 grs. 98 ptas.; 250 grs. 49 pesetas; 100 grs. 19,50 ptas.; 50 grs. 10 pesetas.

Corriente, 1 Kg. 178 ptas.; 500 gramos 89 ptas.; 250 grs. 45 ptas.; 100 gramos 18 ptas.; 50 grs. 9 ptas.

Popular, 1 Kg. 165 ptas.; 500 gramos 83 ptas.; 250 grs. 42 ptas.; 100 gramos 16,50 ptas.; 50 grs. 8,50 ptas.

Café torrefacto.—Superior, 1 kilogramo 182 ptas.; 500 grs. 91 ptas.; 250 grs. 46 ptas.; 100 grs. 18,50 ptas.; 50 grs. 9,50 ptas.

Corriente, 1 Kg. 166 ptas.; 500 gramos 83 ptas.; 250 grs. 42 pesetas; 100 gramos 17 ptas.; 50 grs. 8,50 ptas.

Popular, 1 Kg. 155 ptas.; 500 gramos 78 ptas.; 250 grs. 39 ptas.; 100 gramos 15,50 pesetas; 50 grs. 8 ptas.

Los industriales que envasen en formatos de 2 Kgs. aplicarán, como má-

ximo, el doble del precio autorizado para el formato de un Kg.

Leche higienizada.—En botellas de vidrio: 16,05 pesetas litro; 8,40 pesetas medio litro. En botellas de plástico, 18,00 ptas. litro, y 9,70 ptas. medio litro. En envases de cartón tetraédrico: 16,90 pesetas litro, y 8,90 ptas. medio litro. En embases de cartón prismático, 18,35 ptas. litro y 10,05 medio litro. En bolsas de plástico flexible, 16,25 pesetas litro, y 8,35 pesetas medio litro.

Leche concentrada.—A un cuarto de su volumen: en botellas de vidrio, 61,45 ptas. litro y 31,30 ptas. medio litro. En botellas de plástico, 63,95 ptas. litro y 32,75 ptas. medio litro. En envases de cartón prismático, 63,35 ptas. litro y 32,60 ptas. medio litro.

A un quinto de su volumen: en botellas de vidrio 75,50 ptas. litro y 38,35 ptas. medio litro. En botellas de plástico 78,60 pesetas litro y 40,15 ptas. medio litro. En envases de cartón prismático, 77,85 ptas. litro y 40,00 ptas. medio litro.

Márgenes comerciales.—Los márgenes máximos que pueden aplicar los detallistas en sus ventas al público serán los siguientes:

Aceite de girasol envasado, 3,50 pesetas litro.

Aceite de soja envasado, 3,00 pesetas litro.

Aceites refinadas y envasados con las mezclas de varias semillas, sin inclusión del de orujo, cacahuete y soja, 3,50 pesetas litro.

Bacalao.—El 12 por 100 más el 6 por ciento por mermas.

Frutas.—De acuerdo con la escala siguiente:

Hasta 5,99, 2 ptas. Kg.; de 6 a 9,99, 4 ptas. Kg.; de 10 a 14,99, 5 ptas. Kg.; de 15 a 19,99, 6 ptas. Kg.; de 20 a 29,99, 7 ptas. Kg.; de 30 a 39,99, 25 por 100; de 40 en adelante, 20 por 100 sobre exceso.

Plátanos.—Desmanillados, 3,50 pesetas Kg.; en racimos, 2,70 ptas. Kg.; más 1,70 ptas. por el valor del tronco.

Hortalizas.—Según la escala que sigue:

Hasta 4,99, 3 ptas. Kg.; de 5 a 9,99, 4 ptas. Kg.; de 10 a 14,99, 5 ptas. Kg.; de 15 a 19,99, 6 ptas. Kg.; de 20 a 29,99, 7 ptas. Kg.; de 30 a 39,99, 25 por 100 sobre el coste; de 40 en adelante, 20 por 100 sobre el exceso del precio de costo.

Patatas.—Una peseta en Kg.

Huevos.—El 12 por 100 más un 2 por 100 en concepto de roturas, mermas y envasados, incrementado hasta 0,50 pesetas docena por gastos de carga, descarga y transporte a establecimientos.

Carne de pollo fresca.—El 12 por 100 más un 2 por 100, por oreo.

Pescados frescos.—Según la escala siguiente:

Hasta 25,00 pesetas, 6,00 pesetas; de 25,01 a 40 pesetas, 8,00 pesetas; de 40,01 a 50 pesetas, 10,00 pesetas; de 50,01 a 70 pesetas, 12,00 pesetas; de 70,01 a 90 pesetas, 14,00 pesetas; de 90,01 a 110 pesetas, 16,00 pesetas; de 110,01 a 130 pesetas, 19,00 pesetas; de más de 130 pesetas, el 15 por 100.

Pescados congelados.—El margen comercial máximo que podrá aplicar el comerciante mayorista en las ventas de estos pescados, bien en piezas enteras o preparadas en filetes, rodajas o trozos, a granel o empaquetados, que efectúen a los detallistas, colectividades y Organismos compradores de similar carácter, será de cuatro pesetas kilogramo, incluyéndose en esta cantidad el transporte hasta el domicilio del comprador.

Márgenes de detallistas:

Clase número 1, de 250 gramos a 500 gramos 7,50 ptas. Kg., clase número 2, de 501 a 800 gramos, 9,00 pesetas Kg.; clase número 3, de 801 a 1.500 gramos, 9,00 pesetas Kg.; clase número 4, de 1.501 a 2.400 gramos, 10,50 ptas. Kg.; clase número 5, de más de 2.400 gramos, 12,00 ptas. Kg.

Marcado de precios.—Por Decreto 2.807/72, del Ministerio de Comercio, de 15 de septiembre último, se regula la publicidad y marcado de precios en la venta al público de artículos al por menor, por lo que todos los establecimientos vienen obligados a su exacto cumplimiento.

También la Circular 9/73 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, publicada en el *B. O. del Estado* núm. 252 de fecha 5 de octubre de 1973, establece la obligatoriedad por parte de los comerciantes expendedores de artículos alimenticios al por menor, de acreditar de modo fehaciente el precio cobrado por los artículos que expenden.

Boletos o albaranes de compra.

Todos los mayoristas de carnes, huevos, pescados, frutas y verduras, vienen obligados a entregar a los detallistas, en el momento de la compra, el boleto o albarán, en el que conste, con toda claridad, el nombre y ape-

lidos del comprador, domicilio, artículo, cantidad, variedad, precio y fecha de la operación. Estos boletos serán conservados por los detallistas para futuras comprobaciones por parte de la Inspección.

Oficina de reclamaciones

Se recuerda que cualquier anomalía se puede poner en conocimiento de la Oficina de Reclamaciones, que durante el horario de despacho al público (de 9 a 14 horas), atiende a toda clase de informaciones y reclamaciones, hallándose instalada en la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, complejo urbano Banco Industrial de León, Plaza de Santo Domingo, portal número 5, teléfono 22-59-32.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 31 de octubre de 1974.

El Gobernador Civil-Delegado,

5460

Francisco Laína García

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de León celebrará concurso para llevar a cabo diversas construcciones en la finca «Las Matillas», de Bustillo del Páramo, en las siguientes condiciones:

Objeto de licitación: Ejecución de cercas, edificaciones e instalaciones en la finca «Las Matillas».

Tipo de licitación: Seis millones trescientos doce mil setecientos ochenta y dos pesetas (6.312.782 ptas.).

Plazo de entrega: Cuatro meses.

Fianza provisional: Ciento veinticinco mil pesetas (125.000).

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Pliego de condiciones estará de manifiesto en el Negociado de Contratación durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en sobre lacrado dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Negociado de Contratación de diez a trece horas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las doce horas del día hábil siguiente al que termine el plazo de admisión de las mismas.

Los licitadores presentarán la documentación exigida en la Base 4.^a del Pliego de condiciones, con el modelo de proposición que se transcribe:

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en provisto del D. N. I. núm., expedido en con fecha de de 19...., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de, en cuyo nombre y repre-

sentación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm. del día de ... de 19...., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas del concurso para la construcción de cercas, edificaciones e instalaciones en la finca de «Las Matillas», de Bustillo del Páramo, y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas), y en un plazo de

Fecha y firma del proponente.

León, 26 de octubre de 1974.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 5435 Núm. 2326.—363,00 ptas.

HOSPITAL GENERAL DE LEON

CONVOCATORIA DE MEDICOS RESIDENTES

El Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios de la Excelentísima Diputación Provincial de León, convoca concurso para la contratación de siete médicos residentes a dedicación plena y exclusiva.

RELACION DE PLAZAS

- Servicio de Cirugía del Aparato Digestivo.—Una plaza de residente de primero y una plaza de residente de segundo.
- Servicio de Traumatología.—Una plaza de residente de primero o segundo año, según méritos.
- Servicio de Cardiología.—Una plaza de residente de primer año.
- Servicio de Ginecología y Obstetricia.—Una plaza de residente de primer año.
- Servicio de Urología.—Una plaza de residente de primer año.
- Servicio de Medicina Interna.—Una plaza de residente de primer año.

El contrato se hará por años prorrogables hasta un máximo de dos o tres años, tiempo que se considera necesario para la formación de las especialidades referidas.

La retribución será de 9.500 pesetas mensuales más 4.082 pesetas en concepto de gastos de alimentación percibiéndose en cada uno de los meses de julio y diciembre una paga extraordinaria. Se tendrá una gratificación adicional variable sobre la base de 1.300 pesetas en concepto de guardias. La residencia en el Centro es obligatoria salvo en aquellos casos en que autorice el Consejo de Administración a residir fuera del Hospital, se tendrá entonces derecho a 2.500 pesetas mensuales. Sobre estas mismas bases el residente de segundo año tendría como sueldo mensual 12.000 pesetas.

REQUISITOS DE SOLICITUD

Las solicitudes serán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración. Hospital General de León. Acompañadas de:

- Certificado de estudios.
- Dos fotografías tamaño carnet.
- "Curriculum vitae" amplio, reseñando el centro donde se haya realizado internado rotatorio.
- Acreditar haber cumplido el servicio militar o tenerlo finalizado a su incorporación al Hospital.
- Los médicos admitidos se incorporarán al Centro en la segunda quincena de diciembre.
- El plazo de presentación de solicitudes quedará finalizado el día 30 de noviembre próximo. 5497

MINISTERIO DE INDUSTRIA
DELEGACION PROVINCIAL

Sección de Energía de León

Expediente 19.263.

R. I. 6.337.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de León Industrial, S. A., con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto

Autorizar a León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV., cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica a 13,2 kV., de 263 m. de longitud, con entronque en la línea de León Industrial, S. A., Navatejera-Vegacervera y término en el centro de transformación de la Granja Avícola del Sr. Rodríguez Blanco, sita en Navatejera (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 25 de octubre de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5430 Núm. 2331.—286,00 ptas.

Expediente 19.368.

R. I. 6.337.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea subterránea, a 13,2 kV., de 103 metros de longitud, derivada de la general de León Industrial, S. A., que parte de la E. T. D. de La Robla y finalizará en un centro de transformación, de tipo cabina elevada, de 250 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará en terrenos de la Cooperativa de San Roque en La Robla (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 25 de octubre de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5432 Núm. 2333.—308,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE
LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA
de León

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes (D. de 22 de febrero de 1962), Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación, y Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de la caza en el perímetro cinegético denominado "Sierra de Souto, Valiños y Traiceiras" cons-

tituido por los montes de U. P. números 926 del pueblo de Villasinde (T. M. de Vega de Valcarce) y números 827 y 822 de la copropiedad de los pueblos de Moldes y Hermide (T. M. de Barjas), comprendiendo una superficie aproximada de unas 675 hectáreas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA de León, Plaza de Calvo Sotelo, n.º 3-4.º y en poder de las Juntas Vecinales de los pueblos de Villasinde, Moldes y Hermide. Como condiciones notables, de previo interés para los licitantes, se hace notar la obligación del rematante de nombrar un guarda jurado a sus expensas, matriculación del perímetro como coto privado de caza y la señalización, a su costa, de los límites del coto en forma reglamentaria.

El número de piezas de perdiz que cada temporada podrán ser cazadas es de doscientas.

Se podrán dar dos batidas para la caza del jabalí, ampliables en número cuando las circunstancias lo aconsejen, abonando en este último caso 1.000 pesetas por cada pieza cazada.

Con el último día hábil de caza de la temporada 1983-84, se dará por finalizado el plazo de aprovechamiento.

La valoración anual del aprovechamiento es de CUARENTA Y SEIS MIL PESETAS como precio base y noventa y dos mil pesetas como precio índice.

El acto de la subasta, tendrá lugar en la Casa Concejo del pueblo de Villasinde, el día 30 de noviembre de 1974 a las doce horas y de la mesa formarán parte un representante de cada uno de los pueblos propietarios.

El plazo de presentación de las plicas comenzará el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, finalizando a las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta. Estas plicas serán recibidas únicamente por el Presidente de la Junta Vecinal de Villasinde o la persona en quien éste delegue.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional, por un importe de mil trescientas ochenta (1.380) pesetas. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de la subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que consten en el acta de adjudicación provisional.

El que resulte rematante, deberá depositar una garantía definitiva igual al 10 % del precio del remate, cantidad que deberá permanecer depositada en la Caja de Depósitos de Hacienda de León, a disposición de

la Jefatura Provincial del ICONA de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo de aprovechamiento.

Las plicas se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

"Don vecino de con residencia en (calle, plaza, etcétera) núm. de años de edad, con Documento Nacional de Identidad número en nombre propio (o en nombre de (1) cuya representación legal acreditaré en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones, a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro "Sierra de Souto y otros", cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número de fecha la cantidad de (en número y en letra) pesetas.—Fecha y firma."

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 29 de octubre de 1974.—El Jefe Provincial, J. Derqui.

5493 Núm. 2353.—693,00 ptas.

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes (D. de 22 de

febrero de 1962), Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación y Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de la caza en el perímetro cinegético denominado "Salamón" constituido por los montes de U. Pública números 532 y 538, del pueblo de Ciguera; 534 del pueblo de Las Salas; parte del 535 del pueblo de Huelde; 536 y 539, del pueblo de Lois; 541 del pueblo de Valbuena, y 540 y 542, del pueblo de Salamón, con una superficie aproximada de 5.575 Has. en las que no se comprenden las fincas lindantes o enclavadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA de León, Plaza de Calvo Sotelo, n.º 3-4.º y en la casa concejo de cada una de las entidades dueñas de los predios relacionados. Como condiciones notables del previo interés para los licitadores, se hace notar la obligación del rematante a nombrar dos guardas jurados a sus expensas, matriculación del perímetro como coto de caza a su nombre, y la instalación a su costa, de las señales reglamentarias.

El número de piezas y sus especies, que cada temporada podrán ser cazadas en el coto, son las siguientes:

Especies	Años que comprende el aprovechamiento					
	1.º y 2.º	3.º y 4.º	5.º y 6.º	7.º a 9.º	10.º a 12.º	13.º a 15.º
Rebeco	1	1	2	2	4	4
Corzo.	2	3	4	6	6	6
Urogallo	1	1	1	1	2	2
Perdiz roja.....	20	30	40	50	60	70
Perdiz parda.....	10	15	20	25	30	35

Jabalí. Se autoriza la organización de dos batidas anuales. En caso de que los daños apreciados en el coto o en las fincas particulares colindantes o enclavadas lo aconsejase, solicitará permiso de la Jefatura Provincial del ICONA para realizar mayor número de batidas, pero en este caso se abonará por cada pieza capturada la cantidad de mil pesetas cualquiera que sea la edad o sexo de las piezas capturadas.

Codorniz. Se deja a libre iniciativa del rematante el número de piezas a cazar cada año, pero se recomienda no abatir más del 6 % de la población supuesta. No se iniciará su caza hasta el comienzo de la temporada oficial, no permitiéndose su caza en este coto durante la media veda.

Con el último día hábil de caza de la temporada 1988-1989 se dará por finalizado el plazo de aprovechamiento, que se valora anualmente en cincuenta y cinco mil cuatrocientas pe-

setas como precio base y ciento diez mil ochocientas pesetas como precio índice.

El acto de la subasta, tendrá lugar en la Casa Concejo de Salamón, el día 3 de diciembre de 1974 a las doce horas y el plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, finalizando a las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Las plicas serán únicamente presentadas al Sr. Presidente de la Junta de Salamón o a la persona en quien éste delegue, y en la mesa de subasta estarán representados todos los pueblos propietarios de los montes que constituyen el coto.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional, por un importe de mil seiscientos sesenta y dos pesetas. Este

depósito será devuelto a la finalización del acto de la subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que consten en el acta de adjudicación provisional.

El que resulte rematante, deberá depositar una garantía definitiva igual al 10 % del remate, cantidad que deberá permanecer depositada en la Caja Provincial de Depósitos de la Delegación de Hacienda de León, a disposición de la Jefatura Provincial del ICONA de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo de aprovechamiento.

Las plicas se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

"D. vecino de con residencia en (calle, plaza, etc), núm. de años de edad, con D. N. I. núm. en nombre propio (o en nombre de (1) cuya representación legal acreditaré en el acto de la subasta, enterado del pliego de condiciones, a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro "Salamón", cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número de fecha la cantidad de (en letra y número) pesetas.—Fecha y firma."

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y los datos personales de todos los componentes del grupo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 29 de octubre de 1974.—El Jefe Provincial, J. Derqui.

5482 Núm. 2352.—847,00 ptas.

2.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres DELEGACION DE LEON

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la unificación de los servicios: Cangas de Narcea Villablino e hijuela Gradas de Salmea-Cangas de Narcea; Ribadeo-Rivadese-lla e hijuelas Ponticiella-Navia; Cangas de Narcea-Alto de Rañadoiro e hijuelas; Avilés-Luanco-Gijón; Pola de Somiedo Grado con hijuelas; Marentes y Ventanueva; Degaña-Villablino e hijuelas; Boal-Navia; Serín-Gijón; Oviedo-Villablino; Sísterna-Tormalejo; Luanco-Oviedo; Gijón-Santuario Nuestra Señora Covadonga; Belmonte-Grado-Avilés y Belmonte-Tineo-Salas-Oviedo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades

y particulares interesados previo examen del proyecto en esta Delegación de Transportes, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la expresada Delegación el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los Ayuntamientos de Cabrillanes y Villablino y a todos cuantos puedan resultar afectados por la unificación solicitada.

León, 17 de octubre de 1974.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

5434 Núm. 2342.—330,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Minas de León

D. Daniel Vanaclocha Monzo, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por D. Floreal Llorente Rodríguez, vecino de Santibañez de la Peña (Palencia), se ha presentado en esta Delegación a las doce horas del día 29 de octubre de 1973, una solicitud de permiso de investigación de mármol, moscovita y cuarzo, de ciento cincuenta y dos cuadrículas, que se denominará "Blanquita", sito en los términos municipales de Murias de Paredes, Riello y Soto y Amío.

Hace la designación de las citadas 152 cuadrículas en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la intersección del meridiano $-2^{\circ} 25' 20''$ con el paralelo $+42^{\circ} 46' 40''$. Las coordenadas geográficas de los 59 puntos restantes que delimitan el perímetro de las 152 cuadrículas son las que a continuación se indican:

Puntos	Longitud	Latitud
1	$-2^{\circ} 26' 40''$	$+42^{\circ} 46' 40''$
2	$-2^{\circ} 26' 40''$	$+42^{\circ} 47'$
3	$-2^{\circ} 27' 40''$	$+42^{\circ} 47'$
4	$-2^{\circ} 27' 40''$	$+42^{\circ} 47' 20''$
5	$-2^{\circ} 29'$	$+42^{\circ} 47' 20''$
6	$-2^{\circ} 29'$	$+42^{\circ} 47' 40''$
7	$-2^{\circ} 30'$	$+42^{\circ} 47' 40''$
8	$-2^{\circ} 30'$	$+42^{\circ} 48'$
9	$-2^{\circ} 30' 40''$	$+32^{\circ} 48'$
10	$-2^{\circ} 30' 40''$	$+42^{\circ} 48' 20''$
11	$-2^{\circ} 31' 40''$	$+42^{\circ} 48' 20''$
12	$-2^{\circ} 31' 40''$	$+42^{\circ} 48' 40''$

Puntos	Longitud	Latitud
13	$-2^{\circ} 32' 40''$	$+42^{\circ} 48' 40''$
14	$-2^{\circ} 32' 40''$	$+42^{\circ} 49'$
15	$-2^{\circ} 33' 20''$	$+42^{\circ} 49'$
16	$-2^{\circ} 33' 20''$	$+42^{\circ} 49' 20''$
17	$-2^{\circ} 34' 00''$	$+42^{\circ} 49' 20''$
18	$-2^{\circ} 34'$	$+42^{\circ} 48' 40''$
19	$-2^{\circ} 33' 40''$	$+42^{\circ} 48' 40''$
20	$-2^{\circ} 33' 40''$	$+42^{\circ} 48' 20''$
21	$-2^{\circ} 33'$	$+42^{\circ} 48' 20''$
22	$-2^{\circ} 33'$	$+42^{\circ} 48'$
23	$-2^{\circ} 32' 20''$	$+42^{\circ} 48'$
24	$-2^{\circ} 32' 20''$	$+42^{\circ} 47' 40''$
25	$-2^{\circ} 31' 20''$	$+42^{\circ} 47' 40''$
26	$-2^{\circ} 31' 20''$	$+42^{\circ} 47' 20''$
27	$-2^{\circ} 30' 40''$	$+42^{\circ} 47' 20''$
28	$-2^{\circ} 30' 40''$	$+42^{\circ} 47'$
29	$-2^{\circ} 29' 40''$	$+42^{\circ} 47'$
30	$-2^{\circ} 29' 40''$	$+42^{\circ} 46' 40''$
31	$-2^{\circ} 28' 20''$	$+42^{\circ} 46' 40''$
32	$-2^{\circ} 28' 20''$	$+42^{\circ} 46' 20''$
33	$-2^{\circ} 27'$	$+42^{\circ} 46' 20''$
34	$-2^{\circ} 27'$	$+42^{\circ} 46'$
35	$-2^{\circ} 25' 20''$	$+42^{\circ} 46'$
36	$-2^{\circ} 25' 20''$	$+42^{\circ} 45' 40''$
37	$-2^{\circ} 23' 40''$	$+42^{\circ} 45' 40''$
38	$-2^{\circ} 23' 40''$	$+42^{\circ} 45' 20''$
39	$-2^{\circ} 21' 40''$	$+42^{\circ} 45' 20''$
40	$-2^{\circ} 21' 40''$	$+42^{\circ} 45'$
41	$-2^{\circ} 20'$	$+42^{\circ} 45'$
42	$-2^{\circ} 20'$	$+42^{\circ} 44' 40''$
43	$-2^{\circ} 18' 40''$	$+42^{\circ} 44' 40''$
44	$-2^{\circ} 18' 40''$	$+42^{\circ} 44' 20''$
45	$-2^{\circ} 15' 20''$	$+42^{\circ} 44' 20''$
46	$-2^{\circ} 15' 20''$	$+42^{\circ} 44'$
47	$-2^{\circ} 12' 40''$	$+42^{\circ} 44'$
48	$-2^{\circ} 12' 40''$	$+42^{\circ} 44' 40''$
49	$-2^{\circ} 14' 20''$	$+42^{\circ} 44' 40''$
50	$-2^{\circ} 14' 20''$	$+42^{\circ} 45'$
51	$-2^{\circ} 17' 40''$	$+42^{\circ} 45'$
52	$-2^{\circ} 17' 40''$	$+42^{\circ} 45' 20''$
53	$-2^{\circ} 19' 20''$	$+42^{\circ} 45' 20''$
54	$-2^{\circ} 19' 20''$	$+42^{\circ} 45' 40''$
55	$-2^{\circ} 21' 20''$	$+42^{\circ} 45' 40''$
56	$-2^{\circ} 21' 20''$	$+42^{\circ} 46'$
57	$-2^{\circ} 23'$	$+42^{\circ} 46'$
58	$-2^{\circ} 23'$	$+42^{\circ} 46' 20''$
59	$-2^{\circ} 25' 20''$	$+42^{\circ} 46' 20''$

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.711.
León, 26 de octubre de 1974.—Daniel Vanaclocha. 5458

D. Daniel Vanaclocha Monzo, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por doña Valentina Viñayo Viñayo, vecina de León, se ha presentado en esta Delegación a las diez horas del día 14 de junio de 1974 una solicitud de permiso de

investigación de mineral de cuarzo, de veintisiete cuadrículas, que se denominará "Valentina Tercera", sito en el término municipal de Quintana del Castillo. Hace la designación de las citadas 27 cuadrículas en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el de intersección del paralelo $42^{\circ} 41'$ con el meridiano $2^{\circ} 17'$.

El terreno solicitado se encuentra comprendido entre los paralelos $42^{\circ} 41'$ y $42^{\circ} 42'$ y los meridianos $2^{\circ} 14'$ y $2^{\circ} 17'$, quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días a partir de la publicación puedan personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.735.
León, 26 de octubre de 1974.—Daniel Vanaclocha. 5457

D. Daniel Vanaclocha Monzo, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por doña Valentina Viñayo Viñayo, vecina de León, se ha presentado en esta Delegación a las diez horas y quince minutos del día 14 de junio de 1974 una solicitud de permiso de investigación de mineral de cuarzo de treinta y seis cuadrículas, que se denominará "Valentina Cuarta" sito en los términos municipales de Quintana del Castillo y Valdesamario. Hace la designación de las citadas 36 cuadrículas en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el de intersección del paralelo $42^{\circ} 42'$ con el meridiano $2^{\circ} 19'$.

El terreno solicitado se encuentra comprendido entre los paralelos $42^{\circ} 42'$ y $42^{\circ} 43'$ y los meridianos $2^{\circ} 19'$ y $2^{\circ} 23'$, quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.736.
León, 26 de octubre de 1974.—Daniel Vanaclocha. 5457

Delegación Provincial del Ministerio de Industria SECCION DE MINAS

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de esta Sección de Minas, en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Núm. del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionario	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
18 de noviembre de 1974 y siguientes	«Sañamo»	Oro	13.687	Varios	Soto y Amio, Valdesamarín, Riello y Las Omañas	Río Tinto Patiño, S. A. Madrid, c/ Zurbano n.º 76		D. José Morán Menéndez, calle Fuero, núm. 7.	Prolongación a César Palomo núm. 10.641, Complemento a César Palomo núm. 10.672, Tercera César Palomo núm. 10.692, Samaria número 13.561, Valdesamarín núm. 13.596, Treviño número 2 núm. 13.514, Las Omañas número 13.570, Aquí Estoy número 2 núm. 13.581.
27 de noviembre de 1974 y siguientes	«Constancia» núm. 11	Plomo y Zinc	13.607	Varios	Oencia (León) y Folgoso de Caurel (Lugo)	Alfonso Torres Martínez	Villafraña del B. (León)	Gestoría Silvano	Rafael núm. 11.284 de León, Antonio número 11.738 de León, Santa Bárbara núm. 3.969 de Lugo, Virginia núm. 5.116 de Lugo.

Lo que se anuncia en cumplimiento del vigente Reglamento General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 29 de octubre de 1974.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

5456

CAJA DE RECLUTA NUM. 761 - LEON

SORTEO EN LA CAJA DE RECLUTA, PREVIO
A LA INCORPORACION A FILAS

El sorteo de los reclutas pertenecientes al R/1974 y agregados al mismo alistados con arreglo al vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar declarados "Útiles para todo servicio" se verificará con arreglo al siguiente calendario, de conformidad con lo ordenado en la Circular de 21 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 217).

Lunes, 4 de noviembre de 1974.—Exposición de las Listas Ordinales, por riguroso orden de fechas de nacimiento preparadas para el sorteo con el fin de atender hasta el día 11 del mismo mes las reclamaciones que formulen los mozos y rectificar, si procede, los posibles errores.

Lunes, 11 de noviembre de 1974.—Cierre de las Listas anteriormente citadas y nueva exposición de las mismas hasta la fecha del sorteo.

Domingo, 17 de noviembre de 1974.—Sorteo para determinar los Cupos a los que han de quedar afectos los mozos. Dicho sorteo será público y se celebrará a las once horas en los locales de esta Caja, sitos en la calle General Lafuente, número 5.

León, 29 de octubre de 1974.—El Teniente Coronel Jefe (ilegible). 5514

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Federico Alonso Villalobos Merino, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 306/74, incoado contra D.^a Julia Sánchez del Valle, vecina de Ponferrada, por infracción del artículo 54, existe una Resolución dictada por esta Delegación con fecha 9 de septiembre de 1974, por la cual se le impone una sanción de 5.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la expedientada Julia Sánchez Valle y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Federico Alonso Villalobos.
5367

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 407/74, a la Empresa José Lombo Pérez, con domicilio en La Bañeza.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada José Lombo Pérez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos. 5424

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 378/74, a a Empresa José Cubelos Franco, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada José Cubelos Franco, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos. 5425

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 391/74, a la empresa José Riol Alonso, con domicilio en Zarza.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada José Riol Alonso, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos. 5426

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 637/74, a la Empresa Herminio Méndez López, con domicilio en Carracedelo.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Herminio Méndez López, hoy en ignorado paradero, y para su publicación

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos. 5427

Administración Municipal

Ayuntamiento de La Vega de Almanza

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 14 del corriente, ha tomado el acuerdo de fusión o incorporación de este municipio al de Almanza y Valderrueda, pasando los pueblos de La Vega de Almanza, Cabrera, Calaveras de Arriba y Espinosa a Almanza, y los de Valcuende, núcleo de Puente-Almuhey, Carrizal y Villamorisca al de Valderrueda.

Durante el plazo de treinta días hábiles pueden los interesados examinar el expediente que se instruye, que se halla de manifiesto en Secretaría y consiguientemente presentar cuantas reclamaciones o alegaciones estimen convenientes.

La Vega de Almanza, 15 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 5305

Ayuntamiento de Valdefresno

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de septiembre, entre otras cosas, acordó aportar a la obra de afirmado y asfaltado del camino vecinal de Villaobispo a Villafeliz, la cantidad de 2.252.000 pesetas y que dicha cantidad se ingrese en arcas provinciales.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, contra este acuerdo, se pueden interponer las reclamaciones procedentes y en periodo reglamentario.

Valdefresno, 15 de octubre de 1974. El Alcalde, Ildio Alonso Rueda. 5328

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Confeccionado el padrón de la tasa sobre tránsito de ganados por la vía pública para el ejercicio actual de 1974, queda expuesto al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 22 de octubre de 1974.—El Alcalde, Angel Penas Goás. 5330

Ayuntamiento de Villaquilambre

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de habilitación de créditos en el presupuesto ordinario del presente año, por un importe de 1.137.470 pesetas, dicho expediente y de acuerdo con el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que se pue-

dan presentar las reclamaciones que se consideren procedentes.

Villaquilambre, 21 de octubre de 1974.—El Alcalde, Ovidio Fernández Fernández. 5331

Ayuntamiento de Trabadelo

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, expediente de modificación de créditos núm. 1/74 del presupuesto ordinario vigente, durante el plazo de quince días hábiles se halla expuesto al público a efectos de ser examinado y oír reclamaciones.

Trabadelo, 15 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 5359

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles se ha presentado en este Ayuntamiento anteproyecto para la construcción de un paso elevado en el Km. 30/014 de la vía férrea León-Gijón, con objeto de suprimir el paso a nivel del Km. 29/875 que cruza el camino de Nocado de Gordón.

Se abre información pública, por el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones o reparos que tengan por conveniente.

La Pola de Gordón, 24 de octubre de 1974.—El Alcalde, Mauricio Delgado. 5360

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villanueva de las Manzanas

Esta Junta Vecinal, en sesión ordinaria del día 15 del actual, tomó el acuerdo de aprobación de Ordenanzas de prestación personal y de transportes, que entrarán en vigor el 1.º de enero de 1975.

Villanueva de las Manzanas, 16 de octubre de 1974.—El Presidente (ilegible). 5329

Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2 de Ponferrada

En virtud de lo acordado en el expediente gubernativo que bajo el número 21 de 1974, se tramita en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Ponferrada, sobre provisión del cargo de Juez de Paz de Sobrado, por medio del presente se hace público que por don Francisco Rojin Rodríguez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Friera, se ha solicitado la concesión del nombramiento de dicho cargo, haciendo saber que dentro del término de los

diez días siguientes al de la publicación de este anuncio, pueden cuantas personas lo estimen conveniente, formular observaciones y reclamaciones pertinentes, las que deberán ser presentadas ante este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se libra el presente en Ponferrada, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible). 5419

Juzgado Municipal de Sagunto

Don Victoriano Olarte Egido, Juez Municipal de la ciudad de Sagunto (Valencia).

Por el presente, se cita llama y emplaza a D. Antonio Merayo Voces, de 24 años de edad, soltero, chófer, hijo de Roberto y Manuela, natural de Ponferrada (León), cuyo último domicilio lo tuvo en Nules (Castellón), calle San Pascual, núm. 34, como denunciado en autos de juicio de faltas núm. 344/74, seguidos en este Juzgado sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, en virtud de diligencias previas núm. 466/74 del Juzgado de Instrucción de Sagunto (Valencia), para que el día tres de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la Plaza de Víctor Pradera, núm. 2-1.º, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole que de no comparecer o alegar justa causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Sagunto (Valencia), a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Victoriano Olarte Egido.—El Secretario (ilegible). 5391

Ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado en las Diligencias Previas número 840/74, por robo del interior del vehículo de Tomás del Río Turrado, de una maleta de fibra color verde; un magnetofón marca Philips; una máquina de afeitar de la misma marca; un traje color verde de paño, así como ropa interior, hechos ocurridos en la noche del 14 del mes actual, por medio de la presente se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al perjudicado indicado.

Dado en León a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Juan Aladino Fernández. 5356

Requisitorias

Crespo Aransolo, Pedro María, nacido en Bilbao el 16 de abril de 1946, hijo de José-Antonio y María Victoria, que fue Agente Comercial de representaciones «Croz» de Zaragoza, en la actualidad en ignorado paradero, com-

parecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada, a constituirse en prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde, pues así lo tengo acordado en diligencias preparatorias núm. 5 de 1973, sobre estafa.

A la vez ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de dicho encartado y de ser habido sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Ponferrada, 25 de octubre de 1974.—El Juez de Instrucción (ilegible). 5389

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Manuel María Carrera Morales de treinta y tres años de edad, soltero, hijo de José y María Inés, Ingeniero Agrónomo, vecino que fue de Zaragoza, calle Marqués de la Cadna, 1-6.º-G, natural de Soria, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto menor, por impago de la multa de mil pesetas, que le fueron impuestas en el juicio de faltas número 38/74, sobre daños en accidente de circulación; poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León se extiende la presente en Villafranca del Bierzo a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez Comarcal (ilegible).—El Secretario (ilegible). 5400

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente
173 de 1974

PERSONA A QUIEN SE CITA

Josefa Pinto Marin, mayor de edad, vecina que fue de Astorga (León), carretera de Sanabria, 6.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se ex-

pide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 5408

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo n.º 1 de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.308/74, instados por Camilo Blanco Alonso, contra Tomás García Blanco y otros, en reclamación por silicosis, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Camilo Blanco Alonso, contra el Fondo Compensador, empresa Tomás García Blanco, Mutua Patronal Castellana, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro, debo absolver y absuelvo a dichos demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de casación en el plazo de diez días.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Tomás García Blanco, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. 5450

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DE LA MADRE PRESA

Priaranza del Bierzo

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los usuarios de aguas de esta Comunidad de Regantes para que el próximo día diecisiete de noviembre, a las quince horas en primera convocatoria y a las quince treinta en segunda, en el lugar de costumbre, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de acta anterior.

2.º Estado de cuentas y derrama para este año.

3.º Ruegos y preguntas.

Dado lo interesante de los puntos a tratar, se ruega puntual asistencia.

Priaranza del Bierzo, 15 de octubre de 1974.—El Presidente, Valentín Martínez.

5262

Núm. 2343.—121,00 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1974